

Año Minería 1805.

Exped. N.º 8.

4

Dv.º

Relativo al nombram.^{to} de D.º Joseph de Comesaña para —
Perito facultativo y medidor del R.º Minas de Huallanca —

TM-AD 1
CAJA: 06
DOC: 210
FOL 01 (+ carátula)

10

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is faint and difficult to decipher but appears to be organized into several lines.



Handwritten initials or a signature in the bottom right corner of the page.



SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CUATRO, Y OCHOCIENTOS CINCO.

N. S. M. C. al Pral.

D. Juan de Compañia: Perito facultativo de Minería q. sueldo en el M. de S. Fern. de Hualqui ante N. S. parera y digo. En endevidas forma por los documentos q. legalizan la N. S. y me rito, con que solicito ser perito facultativo en Minería, por ser así conforme a N. S. y ordenanzas siguientes.

La hazienda q. he promovido, es llamada privilegiada, que puede aperturarse en el M. C. al Pral. ella enduigida, al fomento de la Minería. Viene al M. de la hacienda, y del publico, y más en su Minería, q. Cauciendo de Perito, esta es punto a mil caños en la hacienda de la Minería. Mi ynteligencia de las cosas, es viciosa y no es, en el M. de Hualqui, en ciuudad comprobada, y podría informar al Coron. Thon. Coron. de M. de Perico, primer Dip. Gener. D. N. Mig. Espinach. El mismo M. C. al Pral. podría informar en su mismo archibo, pues en el se halla la N. S. de aquel M. de la Minería el año de noventa y tres, su contenido. firmada por mi.

El primero conq. he vivido al M. C. al Pral, en ocasion q. que se han sucedido, y fui llamado siendo Adm. de D. N. Fran. Feronda. La falta de salus que se pide. luego q. vasa ala Costa, da motivo a que me balga de gana mano, p. exponer a N. S. las minas con que pretendo la pericia q. solicito.


A. S. pido y suplico, se sirva en honor de mi merced, e ynteligencia como embenef. de S. M. y del publico, librar el conde pondiente tit. de Perito facultativo en Minería, y Jurado. a Dios N. S. con y una señal de Cruz. que de ser vien y fiel m. y en lo necesario N. S.

José de Compañia

Lima Enero 14 de 1805-

Por presentado este Recurso, con las diligencias q se acompañan: y Mostrando de ellas suficiente calificada la pericia de D. José de Comesaña, en la mensura de Minas; libresele el Título de tal Perito Medidor, por este Real Tribunal, á fin de que pueda ejercerlo sin embaraso en la Diputación de Huallanca, ó en qualquiera otra, como lo solicita, en las funciones propias de su cargo =

Espinach 

Mista 

Andrés Salero 